RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACION

Villavicencio – Meta 10 de diciembre de 2024
Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No SASI-IDCM-002-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO INFANTIL PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META"

De manera atenta, yo, **NELSON MARIÑO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.043.463 de Villavicencio, actuando como oferente en el proceso contractual referido, en ejercicio de mi derecho de contradicción y observación, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, me permito formular las siguientes observaciones frente al informe de evaluación jurídica y financiera:

1. Observaciones a la Evaluación Jurídica

Numeral 13: Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
La Entidad ha calificado mi oferta como **NO CUMPLE** bajo el argumento de que no se presentó el Formato No. 6. Sin embargo:

- Al revisar el pliego de condiciones, se observa que los formatos y anexos publicados solo llegan hasta el Formato No. 4, y los anexos posteriores no hacen referencia específica al cumplimiento del pago de aportes parafiscales o seguridad social.
- En cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales, presentó una declaración juramentada en formato libre que satisface los requisitos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Decreto 1082 de 2015, los cuales permiten el uso de formatos alternativos siempre que se garantice la información requerida.

En caso de que la Entidad considere indispensable un formato específico no incluido en el pliego, solicito respetuosamente su publicación, dado que cualquier requisito adicional debe cumplir con los principios de transparencia y selección objetiva consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Numeral 17: Certificado de antecedentes por delitos sexuales

La Entidad declaró mi oferta como **NO CUMPLE** al considerar insuficiente la consulta de antecedentes anexada. Frente a ello:

- En cumplimiento del Decreto 2157 de 2017, se incluyó la consulta de antecedentes en la propuesta inicial. No obstante, para subsanar esta observación, adjunto a la presente comunicación una autorización expresa para que la Entidad realice directamente la verificación de dichos antecedentes a través de las plataformas oficiales habilitadas para este fin.

Numeral 18: Certificado de bienes y rentas

La Entidad considera que el certificado de bienes y rentas anexado no cumple con los requisitos establecidos. Sin embargo:

- Se presentó oportunamente el certificado correspondiente como persona natural..
- Para mayor claridad y con el fin de cumplir con los requerimientos específicos de la evaluación, adjunto nuevamente el certificado de bienes y rentas acompañado del formato de declaración de conflictos de interés, en los términos del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas aplicables.

2. Observaciones a la Evaluación Financiera

En relación con los indicadores financieros, se presentó oportunamente el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual contiene toda la información necesaria para evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad.

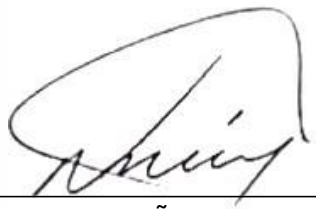
No obstante, y con el propósito de dar claridad y subsanar cualquier posible omisión en la presentación inicial, adjunto el formato de indicadores financieros debidamente diligenciado, en cumplimiento de los principios de economía y eficacia previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

SOLICITUD

Con fundamento en el principio de subsanabilidad de la oferta (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993), solicito a la Entidad:

1. Revisar nuevamente mi propuesta a la luz de los documentos y aclaraciones presentados.
2. Ajustar el informe de evaluación jurídica y financiera, permitiendo que mi propuesta sea declarada **HÁBIL** .

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional y reitero mi disposición para atender las solicitudes de la Entidad dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso



NELSON MARIÑO CONTRERAS
Cédula de Ciudadanía No 17.332.413 de V/cio Dirección: carrera 34 No 36 – 84 Barzal Bajo Ciudad: Villavicencio – Meta
Correo electrónico: nmcpublicidad@gmail.com